



*La República de Colombia
y en su nombre la*

Institución Educativa La Esperanza

Santiago de Cali - Valle del Cauca.

*Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal,
según Resolución No. 4143.2.21.4176 del 24 de Junio de 2008.*

Confiere a:

ANGIE NATALY OROZCO OSORIO

Identificado(a) con C.C. N° 1010095118 de Santiago de Cali (Valle)

El título de:

Bachiller Académico

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Académica, de acuerdo al proyecto Educativo Institucional.*

Lic. Bernardo Valdivieso Fontal
Rector



*Expedido en Santiago de Cali, a los 04 días del mes de Diciembre de 2018 y
anotado en el control Interno de la Institución, Libro No. 1, Folio No. 140, Diploma No. 17.*

*No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del
6 de Mayo de 1994 de la Presidencia de la República.*

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO**

CERTIFICA:

Que la estudiante **ANGIE NATALY OROZCO OSORIO**, con CEDULA DE CIUDADANIA COLOMBIANA No. 1010095118 de Cali Valle, se encuentra matriculada en **DECIMO SEMESTRE** de LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA, programada para diez (10) semestres, aprobada ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN), con Registro Calificado No. 105720, con una intensidad de veinticuatro (24) horas semanales, en el periodo comprendido de febrero a agosto del año dos mil veinticuatro (2024), matriculando las siguientes asignaturas:

CODIGO-MATERIA	NOMBRE-MATERIA	CREDITOS
FD722047	TRABAJO DE GRADO II	3

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)



LILIANA MILENA SEPULVEDA MEEK
DIRECTORA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

NIT De la institución: 805.000.889-0

Nota: "Esta certificación contienen firma escaneada, tal cual lo permite el Art. 11 del Decreto 491 de 2020, dictado con fundamento en el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica, declarada por el gobierno nacional mediante Decreto 417 de 2020".